



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-157/2019

RECURRENTE:
MARÍA DEL REFUGIO LUGO
JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1959/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción a las trece horas con once minutos del veintitrés de julio del año en curso, de la documentación enviada vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, por Christian García, Coordinador Jurídico del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, la cual corresponde a la regularización del trámite ordenado en el Cuaderno de Antecedentes CA-35/2019 formado en relación a la presentación del **Recurso de Apelación**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **MARÍA DEL REFUGIO LUGO JIMÉNEZ**, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática, en contra de la "RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DENTRO DEL EXPEDIENTE QP/BC/64/2019".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave de identificación número **RA-157/2019** y; túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Se cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS